

RECORDATORIO

Zona Franca, 15 enero de 2016

Estimados Usuarios y Comisionistas:

- **Estadía nocturna en playa:** el servicio de estadía de transportes con o sin carga nocturno, deberá ser informado mediante el envío de correo electrónico a la casilla operaciones@bazflp.com.ar, comunicando tipo de operación (ingreso o egreso), destinación, cantidad de transportes y sus respectivas patentes, y/o contenedores e identificación alfanumérica de 11 dígitos de los mismos. (*Vigencia: Agosto 2013*)
- **Egreso de mercadería consolidadas en contenedor:** para todas las operaciones que serán exportadas a terceros países, deberán presentar en Ventanilla de Operaciones los datos del contenedor (identificación alfanumérica) para su registro en el sistema informático SiZoFra, junto con los datos del transporte y transportista que realizará la carga. (*Vigencia: Diciembre 2013*)
- **Servicios de estiba:** para abonar los canales rojos, deberán presentarse en Ventanilla de Operaciones, con copia del retiro de mercadería correspondiente, para evitar demoras innecesarias. (*Vigencia: Diciembre 2013*)
- **Impresión de Retiro de mercadería:** al momento del egreso del transporte hacia Zona Primaria Aduanera, los transportistas deberán entregar al operador de balanza de egreso, (junto con la *Autorización de ingreso de transporte para retiro de mercadería*), el correspondiente Retiro de mercadería generado previamente en ventanilla de Operaciones, que permite dar constancia de la verificación del despacho y su autorización para egresar del predio. (*Vigencia: Octubre 2014*)
- **Certificados de Reexpedición y Movimientos Internos:** todos los Certificados deberán estar firmados y sellados por los responsables de Depósito o sus Autorizados, sin excepción. Para de los Certificados de Movimientos Internos (Cambios de Unidad Funcional, Traslados y Transferencias), incluye a las partes intervinientes, según corresponda. (*Vigencia: Febrero 2015*)

Muchas gracias por su colaboración.

Gerencia de Operaciones B.A.Z.F.L.P.